

BECAS COMEDOR CURSO 2021-2022

1. PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria (desde el 15/06/2021) hasta la finalización del periodo de formalización de la matrícula

Enlace normativa DOGV [2021 6594.pdf \(gva.es\)](#)

- **INFANTIL-PRIMARIA: Hasta el 16 de julio 2021**
- **ESO: Hasta el 29 de julio**

Para que la gestión sea más rápida, y poder cumplir con las medidas COVID, este año hemos colgado en la web “ **TRÁMITE BECA COMEDOR**” <https://forms.gle/gK1gcxvlyMcZJEuq6> para ello rellenaréis un formulario con vuestros datos , día y hora que vendréis a secretaria y **si es confirmación de borrador o solicitud nueva**

2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.

Existen 2 formas de solicitar las ayudas:

a. **Personas que solicitaron las ayudas para el curso escolar 2020/2021. Mediante Borrador.**

- A partir del día 15 de junio, podrán **solicitar** en el **centro educativo** donde el alumnado esté matriculado, un borrador de solicitud de ayuda para el comedor escolar, donde constarán *pregrabados* los datos que obran en poder de la Administración.
- El centro entregará un **borrador** por cada alumno/a, aunque formen parte de la misma unidad familiar.
- Si las personas solicitantes de la ayuda **están conformes** con los datos facilitados, deberán **FIRMAR EL BORRADOR y PRESENTARLO EN EL CENTRO** donde estará el alumnado matriculado durante el curso 2021/2022, sin necesidad de presentar más documentación.

Si alguno de los datos que figuran en el borrador no es correcto, se procederá a **señalar la circunstancia que cambia** en el **apartado G** del borrador, y presentarlo en el centro educativo, junto con la documentación justificativa.

b. **SOLICITUDES NUEVAS.**

- La solicitud de ayuda se realizará **presentando el Anexo I** cumplimentado, y adjuntando la documentación acreditativa que se requiere en esta convocatoria en el centro donde estará matriculado el alumnado durante el curso 2021/2022.
- La documentación a presentar ; fotocopia dnis miembros familia y fotocopia libro de familia y aquellos que tengan situaciones sociopersonales específicas además; título familia numerosa, título monoparental o sentencia de separación y divorcio junto con certificado empadronamiento , resoluciones discapacidad.

- En caso de que el alumnado que forma parte de la misma unidad familiar esté escolarizado en el curso 2021-2022 en un **único centro**, se presentará una **única solicitud**.
- El anexo se debe descargar, cumplimentar e imprimir para traerlo al centro, en esta dirección: http://www.gva.es/downloads/publicados/IN/18598_BI.pdf

3. UNIDADES FAMILIARES CON VARIOS ALUMNOS SOLICITANTES.

- En el caso de alumnado perteneciente a una unidad familiar con más de un/a alumno/a solicitante, se procederá de la siguiente manera:
- Si el borrador del alumnado es **correcto**, se efectuará la confirmación de los datos.
- Si los datos de algún/a alumno/a **no son conformes**, se procederá a señalar la circunstancia que cambia en el **apartado G** del borrador, y presentarlo en el centro educativo, junto con la documentación justificativa.
- En el caso de que algún/a alumno/a no esté incluido/a en el borrador, se deberá presentar una **nueva solicitud** solo para este/a alumno/a, cumplimentar el *Anexo I* y adjuntar la documentación acreditativa.

Quedamos a su disposición para cualquier duda que pueda surgirles.

Atentamente